Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la I AIP



UAIP /RES/MH-DGII-2018-0011

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, identificada con número MH-DGII-2018-0011, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

"Se le proporcione modelo de Poder amplio y suficiente para representar a un compatriota que vive en el extranjero, ante todas las instancias del Ministerio de Hacienda."

1) En atención a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2018-0011, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 71 Y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso a la información requerida, relativa a Circular N° 03/2011, emitida por esta Dirección General, el día seis de diciembre de dos mil once, en la que proporciona los lineamientos necesarios de los poderes o mandatos para actuar ante la Administración Tributaria, la cual será remitida a la cuenta de correo electrónico de la solicitante ; cabe mencionar, que se entrega la única información que se tiene disponible en los registros de esta Dirección General.





Asimismo, es de mencionar que también para la descarga de la referida circular, puede acceder link de la página web del Ministerio de Hacienda: http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC5866 **CIRCULAR** 3 No RELATIVA A PODERES Y MANDATOS.pdf.

II)ACLÁRASE a la peticionaria, que esta Dirección General no tiene disponible como tal, modelo de Poder, únicamente cuenta con la circular antes mencionada, donde estipula los requisitos que debe contener dicho documento.

III) NOTIFÍQUESE.

C. Ernesto Alexander Linares Hida Oficial de Información

Dirección General de Impuestos Internos